



*Ministerio de la Producción
Secretaría de la Competencia, la Desregulación
y la Defensa del Consumidor
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia*



Expte. N° S01:0292605/2002 (OPI N° 65) SME-LG

BUENOS AIRES,

23 DIC 2002

Atento a la presentación realizada por la Dra. María Fraguas y el Dr. Gerardo Persic en su carácter de apoderados de BANCO COMAFI S.A., PROVIDIAN FINANCIAL S.A. y PROVIDIAN BANK S.A el día 18 de diciembre de 2002 en el Expediente S01:0296087; agréguese a las presentes actuaciones copias certificadas por Secretaría de fs. 1 a 6 de la misma.

Asimismo, y en virtud del desistimiento efectuado en la presentación mencionada por BANCO COMAFI S.A., PROVIDIAN FINANCIAL BANK S.A. y PROVIDIAN BANK respecto de la solicitud de opinión consultiva presentada con fecha 13 del corriente mes y año; procédase al archivo de las presentes actuaciones.

Notifíquese.

SUE


LUCAS GROSMAN
VOCAL